



*Dirección de Informática y Tecnología*

**Fecha:** 4 de mayo de 2016

---

**DISP. DGIyT N°. 12/2016**

---

**VISTO:**

El expediente DIyT-079/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Equipos de Control de Acceso para los Centros de Computos del Poder Judicial de la C.A.B.A." e iniciado conforme Res. CM N° 104/11; Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y;

**CONSIDERANDO:**

Que visto, el requerimiento planteado por el jefe del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. el Sr. Felix Aguayo Salas, donde recomienda la urgente de instalación de un sistema de control y monitoreo de video en los accesos a las áreas de datos de los Centros de Cómputos dependientes de la Dirección y la implementación de un protocolo de ingreso y permanencia a las mismas con el fin de evitar riesgos innecesarios en la operación de dichos centros.



*Dirección de Informática y Tecnología*

Que, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7°, inc. 2do; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs. 9 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011 a efectuar una invitación a cotizar a distintas empresas del rubro, -INTEPLA S.R.L. - PROTECNIA S.R.L. - SISTEMAS ELECTRONICOS INTEGRADOS S.R.L. -, invitadas a través de correo electrónico de fs. 10/22.-

Que la firma INTEPLA S.R.L., acredita su valoración económica agregada de (fs.23/28), por **el renglón 1** un valor de **pesos**



*Dirección de Informática y Tecnología*

**CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$471.416,00.-) IVA INCLUIDO** por la Adquisición de Equipos para control de Biométrico con software de instalación y siete cámaras Ip de vigilancia con su equipo de grabación y almacenamiento, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar y las especificaciones técnicas agregadas de fs. 3/5.-.-

Que la firma SISTEMAS ELECTRONICOS INTEGRADOS S.R.L., acredita su valoración económica agregada de (fs.29/30), por **el renglón 1** un valor de **pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES (\$451.403,00.-) IVA INCLUIDO** por la Adquisición de Equipos para control de Biométrico con software de instalación y siete cámaras Ip de vigilancia con su equipo de grabación y almacenamiento, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar y las especificaciones técnicas agregadas de fs. 3/5.-

Que la firma PROTECNIA INGENIERIA Y SERVICIOS, acredita su valoración económica agregada de (fs.31/32), por **el renglón 1** un valor de **pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$483.637,00.-) IVA INCLUIDO** por la Adquisición de Equipos para control de Biométrico con software de instalación y siete cámaras Ip de vigilancia con su equipo de grabación y almacenamiento, de acuerdo al requerimiento solicitado por



*Dirección de Informática y Tecnología*

esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar y las especificaciones técnicas agregadas de fs. 3/5.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica - fs.33 -; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"-... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta del informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Renglón 1º** con la firma SISTEMAS ELECTRONICOS INTEGRADOS S.R.L. por la Adquisición de Equipos de control de Acceso para los Centros de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., conforme a la cotización acreditada a fs. 29/30, por un valor de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES (\$451.403,00.-) IVA INCLUIDO.-** en los



*Dirección de Informática y Tecnología*

términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. 16/18 y sus respectivos adjuntos.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 104/2011, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso para el **Renglón 1º**, con la firma SISTEMAS ELECTRONICOS INTEGRADOS por la Adquisición de Equipos de control de Acceso para los Centros de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A, conforme a la cotización acreditada a fs. 29/30, por un valor de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES (\$451.403,00.-) IVA INCLUIDO.-**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. 3/5, 16/18 y sus respectivos adjuntos.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° N° 104/2011 Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014;



Dirección de Informática y Tecnología

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la Adquisición de Equipos de control de Acceso para los Centros de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES (\$451.403,00.-) IVA INCLUIDO;** con la firma **SISTEMAS ELECTRONICOS INTEGRADOS S.R.L.**, de acuerdo a su oferta que luce a fs. 29/30 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs. 16/18 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 29/30, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

**Artículo 3:** Comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-



*Dirección de Informática y Tecnología*

**Artículo 4º:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DIyT N°. 12/2016**

José Luis Branca  
Director  
Dirección Gral de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

2016/05/10 10:00:00

